

De un IVA del 4% a otro del 10%. A la eliminación de la deducción por compra de vivienda habitual, habrá que añadir un nuevo alza impositiva en el caso de las casas nuevas, según ha confirmado el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

El Consejo de Ministros de este viernes ha aprobado varios acuerdos relativos al ámbito inmobiliario. Además de la supresión de la deducción por compra de vivienda habitual, efectiva a partir de 2013 y ya anunciada por el presidente Rajoy el pasado miércoles en el Congreso de los Diputados, habrá un cambio que afectará directamente al sistema de tributación.

Las viviendas de nueva adquisición, que hasta ahora estaban clasificadas dentro de los productos gravados con un tipo superreducido del Impuesto de Valor Añadido (IVA), es decir del 4%, dejarán de pertenecer a esta categoría el próximo 1 de enero de 2013. A partir de esa fecha, las nuevas casas conllevarán un IVA reducido, hasta ahora establecido en el 8%, pero que a tenor del nuevo plan económico aprobado por el Gobierno subirá al 10% desde el 1 de septiembre. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ha recordado que la aplicación del IVA superreducido para la compra de vivienda ya tenía "una fecha de caducidad".

Esta variación no afecta a las viviendas de protección oficial ni a las de segunda mano. Las primeras permanecerán dentro del paquete de bienes y productos con un IVA del 4%. Asimismo, las casas que no son de nueva construcción no están gravadas con el IVA, sino con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, que hasta ahora estaba equiparado al pago del IVA. Habrá que ver si, a partir de ahora, en función de esa equivalencia impositiva, el Gobierno decide aumentar también este gravamen.

Seguir las pautas comunitarias

Montoro ha reiterado el argumento ya esgrimido por Mariano Rajoy para justificar la eliminación de la deducción por adquisición de vivienda. Según el responsable de Hacienda, la supresión responde a la necesidad de adecuar la legislación a las recomendaciones de Bruselas.

Con la desaparición de esta ventaja fiscal, el Partido Popular renuncia a una de las principales armas electorales utilizadas por el entonces candidato Rajoy. La recuperación de este

beneficio fue uno de los reclamos de su campaña, después de que José Luis Rodríguez Zapatero eliminara la deducción por adquisición de vivienda habitual para las rentas superiores a 24.100 euros.

La supresión afectará a quienes compren una casa a partir del 1 de enero de 2013, y no a quienes lo hagan con anterioridad a esa fecha, que podrán seguir desgravándose por su vivienda habitual hasta la cancelación de la hipoteca.

FUENTE: CINCO MINUTOS